

EL MUNICIPIO.

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

NÚM 362.

PRECIOS DE SUSCRICION.
ALICANTE 5 rs. al mes.—Fuera 18 rs. trimestre, remitiendo libranzas á sellos á la Administracion.—ULTRAMAR y extranjero 25 rs. trimestre.—Anuncios, y comunicados á precios convencionales. Pago anticipado

VIERNES 31 ENERO 1873.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Redaccion y Administracion de EL MUNICIPIO, Lonja de Caballeros, 4 duplicado, esquina á la calle Mayor
Todas las reclamaciones y la correspondencia, deben dirigirse al director y administrador D. Manuel Santandreu.

AÑO III.

PACIENCIA, PACIENCIA!

Tres plagas spartana nobilitate concolori y como somos tambien nosotros pacientes!

Cargados con la inmensa pesadumbre de nuestras propias desdichas, no presumiamos que nuestra paciencia pudiera someterse á una mas sumplida prueba; pero nos equivocamos: un extranjero mundo y lirondo, sin otros titulos que su propia desvergüenza en meterse donde nadie lo llamaba, habia de probarlo.

Y, que hece?—Se viene como quien no quiere la cosa y sin decir oste ni moste se entra en nuestra casa, se apodera de nuestro bolsillo, se viste con nuestra ropa, y se calza de nuestras botas y come de nuestra mesa. Y esto á ciencia y paciencia de los valientes castellanos, de los descendientes de aquellos esforzados capitanes que en cien ocasiones distintas humillaron á los ascendientes del sujeto en cuestion.

No podiamos bajar mas ni subir menos. Hacia fines del siglo pasado un gran poeta español satirizaba los vicios de la nobleza y hacia evidente su rebajamiento moral; qué hubiera dicho hoy si hubiese visto á su patria postrada á los pies de un extranjero insignificante, muda, humillada, envilecida!

Hemos degelerado, mucho, mucho, pero mucho. Hemos olvidado nuestros timbres de gloria y ya apenas si recordamos que por no sufrir la bochornosa tutela de Roma supo morir un Viriato y perecer entre las llamas un pueblo.

Carlos primero de Austria, aquel monarca que retirándose á Yuste hizo bueno el adagio de *el diablo arto de carne se metió á fraile*, era extranjero tambien, es cierto, é hizo algo menos por nosotros, no es eso, algo mas contra nosotros que el desgraciado D. Amadeo; pero aquella tirania, aquella opresion, la dominacion de aquel extranjero no era liliptiense y estrecha, no era hipocrita, no estaba mermada por la influencia de consejeros danzantes, se presentaba en toda su horrible desnudez y revestida de aquella magestad fria, lúgubre, severa que ponía el velo de la impotencia, ó del espanto en el alma, al juzgarla tan poderosa y fuerte, parece que nunca inspiraba la risa del desprecio como el imperio del italiano. Compréndese bien que un pueblo sometido por la fuerza al poder de un conquistador que lo diezma, calle y se retuerza en su miseria y en su desgracia; pero no se concibe á ese pueblo inteligente, dueño de sus destinos, árbitro del poder, y sin embargo regido por extraña tutela, esclavizado al antojo de extranjeras córtes.

¿Qué es D. Amadeo, sino un emisario, un comisionado de apremio del príncipe de Bismark en España, que trata de impedir indirectamente el restablecimiento de la Sede Pontificia y la importancia é influencia de la República una é invisible de Mr. Thiers, de Jules Simon y de Mr. de Crevy?

Y, para esto hemos quedado nosotros los descendientes de Vargas Machuca y de Garcia de Paredes!

Si está irritada nuestra bilis, si nuestra economia se resiente, si nuestro cerebro vacila, si en una palabra, nuestro estado patológico flaquea y se deprime, justificado está y mas que justificado.

¿Pues qué no subleva á un poste ver como se agrava la situacion y crecen los peligros y aumenta el desbarajuste y el terror blanco se apodera de Navarra, de Vizcaya, de Cataluña, de Valencia y está la libertad en constante peligro y la familia liberal en cada dia mas sus odios, todo por la presencia entre nosotros de un caballero perfecto, tanta inútil que en verano se entredene en atraerse á los radicales, y en bañarse en el rio, y en invierno en procurarse la amistad de los conservadores y abrir la sepultura de los derechos individuales.

¿Es posible que nosotros seamos asi tan... pacientes, que nos dejamos llevar y traer por el *signor Dragonetti*, por los demás colonos de la colonia importada, y que en vez de dar una aristocrática silva á tanto necio con levita, suframos nosotros sus pullazos, sus burlas y sus caprichos?

Arde la sangre en nuestras venas, hélico entusiasmo se apodera de nuestro pecho, y sino fuera porque la prudencia y las conveniencias sociales nos lo vedan, nosotros, como Pedro el Hermitaño, predicariamos la nueva cruzada, recluiriamos gentes, y armados de... escobas barreriamos la baza.

¿Qué no nos lo agradeceriamos muchos el mundo! ¿qué no alcanzariamos muchos plácemes que digamos!

Y, sin embargo, es necesario callar, es preciso no obrar en este sentido y circunscribirse tan solo á silvar de cuando en cuando.

Y entretanto Topeta en palacio, y Rios Rosas en palacio, y hasta Romero Robledo en palacio!

Pacencia! pacencia, oímos decir en torno nuestro, pacencia, que *la fruta está madura y ella caerá*.

Pacencia!—pero hasta cuando!—Se prolongará indefinidamente esta situacion, y no es esto lo peor, sino que los conservadores querrán apropiársela para facilitar el paso á los alfonsinos, y los carlistas seguirán incendiando propiedades y fusilando cobardemente á hombres indefensos, y la Liga seguirá gesticulando pantomimicamente, y el Sr. Madolell apedreándonos con artículos y texto de teologia.

Es preciso hacer un esfuerzo, es preciso decirlo á ese hombre que se vaya aunque sea por favor, y unidos todos los que verdaderamente amamos la libertad, que fundemos una República de ancha base donde todas las opiniones que pan y donde al calor de las ideas democráticas se desarrollen los nuevos inteses de esta sociedad que hoy despierta á la vida del progreso y de la civilizacion.

Será una virtud callar y sufrir, pero cesemos ya de repetir una vez y otra pacencia, pacencia.

ALICANTE 31 DE ENERO DE 1873.

CRÓNICA POLITICA.

Apenas pasa un día sin que los periódicos nos hablen de crisis. Desde el lunes último las noticias han sido mas alarmantes, y tanto, que los llamados conservadores de Alicante estaban ya muy ufanos y contentos. Hablaban de grandes obstáculos, de terribles dificultades que no podrá resolver el actual ministerio; repetian que D. Amadeo está decididamente resuelto á ampararse de Topete y Rios Rosas, y añadian otras cosas, á las cuales daban ellos mucha, muchísima importancia.

Mas pasó la marejada; el gobierno sigue en su puesto, aunque no sin novedad, porque hace dias que está muy grave. Y como dice bien un apreciable colega refiriéndose al partido conservador, ni siquiera lograron sus hombres ponerse de acuerdo sobre si deberian ó no aceptar el poder en caso de que se les ofreciese.

Es decir, que la crisis perpétua que trabaja á este como ha trabajado á todos los ministerios monárquicos, no sufrió alza considerable. Es imposible que alcance muchos dias de vida. Pero ¿y cómo no, cuando la monarquía se halla ya en los últimos momentos?

Mientras los conservadores hacian misteriosa y subrepticamente la pro-

paganda de la crisis, dábase lectura en las Cortes al dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de abolicion de la esclavitud en Puerto-Rico.

Esto demuestra que la revolucion sigue adelante; esto prueba que los conservadores con sus gritos no logran detener un solo instante la marcha de este pueblo hacia su completa redencion; esto dice que la fuerza de las ideas y de los principios es incontrastable, y al fin se impone á todas las habilidades y arterias que tengan por objeto superarlos.

En vano es que los radicales, cediendo algunas veces á extrañas sugestiones, inficionados por el ambiente reaccionario que se respira en las régias salas, vacilen algunas veces y quieran pararse. No pueden. El huracan revolucionario los impulsa. Cumplirán su destino.

No nos afectan mucho las noticias de crisis porque temamos que la reaccion triunfe de la Revolucion; nos afecta si el considerar los cataclismos que pueden provocarse.

Y si hemos de hablar francamente, aunque no creemos en la sustitucion de los radicales por los conservadores, como no creemos en la consolidacion de la dinastía por estos, no obsta para que consideremos, no posible, sino fácil que se intente lo primero, ya que en ciertas regiones se empieza á adquirir el convencimiento de lo segundo.

Inútilmente, porque ni el intento llegaría á realizarse, ni en el caso de que se realizara daría para la casa de Saboya mejores resultados que el partido radical.

El triunfo del partido conservador seria la derrota del pueblo por algun tiempo, y la completa ruina de la dinastía de Saboya en España.

Pero repetimos que ese triunfo es imposible. Haya ó no haya crisis, piense el rey de esta ó de aquella manera, trabajen más ó menos las camarillas palaciegas, no volverán á regir

—73—

que no fueren cabeza de circunscripcion, y tambien en esta si el juez de instruccion se hallare ausente.

En los demás casos será el juez de instruccion.

Art. 196. Se considerará flagrante el delito que se acabare de cometer.

Se reputará delincuente infraganti aquel que fuere sorprendido en el acto de cometer el delito ó tenido ó perseguido inmediatamente despues de cometerlo; entendiéndose esto por todo el tiempo que durare ó no se suspendiere la persecucion mientras que el delincuente no se ponga fuera del inmediato alcance de los que le persiguieren.

Se reputará tambien delincuente infraganti aquel á quien se sorprendiere con efectos ó instrumentos de un delito que hicieren presumir su participacion en él.

Art. 197. Las autoridades ó funcionarios á quienes por esta ley corresponde la instruccion de las primeras diligencias podrán ordenar que se acompañen, en caso de un delito flagrante de lesiones personales, los dos primeros médicos que fueren habidos para prestar en su caso los oportunos auxilios al ofendido.

—76—

Ar. 203. Practicaren asi mismo las diligencias que los funcionarios del ministerio fiscal les encomendaren para la averiguacion y comprobacion de los delitos.

Art. 204. El funcionario de policia judicial que por cualquiera causa no pudiere cumplir el requerimiento ó la orden que hubiera recibido del ministerio fiscal, del juez de instruccion ó de la autoridad ó agente que hubiere prevenido las primeras diligencias, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del que hubiese hecho el requerimiento ó dado la orden para que provea de otro modo á su ejecucion.

Si la causa no fuere legitima, el que hubiese dado la orden ó hecho el requerimiento lo pondrá en conocimiento del superior jerarquico del que se excusare para que le corrija disciplinariamente, á no ser que hubiese incurrido en mayor responsabilidad con arreglo á las leyes.

El superior gerarquico comunicará á la autoridad ó funcionario que le hubiere dado la queja la resolucion que adoptare respecto á su subordinado.

Art. 205. El jefe de cualquiera fuerza públi-

—77—

ca que no pudiere prestar el auxilio que por los jueces de instruccion ó municipales ó por un funcionario de policia judicial le fuere pedido, se atenderá tambien á lo dispuesto en el párrafo primero del articulo anterior.

El que hubiese hecho el requerimiento lo pondrá en noticia del jefe superior inmediato del que se excusare en la forma y para el objeto expresados en los párrafos segundos y tercero de dicho articulo.

Art. 206. Los funcionarios de policia judicial estenderán un atestado de las diligencias que practicaren, en el cual se especificarán con la mayor exactitud los hechos por ellos averiguados; insertando las declaraciones é informes recibidos, y anotando todas las circunstancias que hubiesen observado y pudieren ser prueba ó indicio del delito.

Art. 207. El atestado será firmado por el que lo hubiese estendido; y si usare de sello, lo estampará con su rúbrica en todas las hojas.

Las personas presentes, peritos y testigos que hubiesen intervenido en las diligencias relacionadas con el atestado, serán invitadas á firmarlo

os conservadores los destinos de este noble pueblo.

Los carlistas, los defensores de la religion, los buenos apóstoles del catolicismo cortan puentes, destruyen la linea férrea y telegráficas, queman las estaciones, saquean los pueblos donde entran, fusilan á infelices cuyo único delito es no pensar como sus inhumanos verdugos, desnudan, azotan y pasean por las calles á desgraciadas mujeres, cuyo solo crimen es haber lavado la ropa de algunos individuos del ejército, y que después mueren del susto y la vergüenza; los carlistas, en fin, están demostrando instintos dignos de las salvajes tribus que pueblan el interior del Africa y algunas islas de la Oceania; por algo combaten la civilización con tanto encarnizamiento.

Ya han vuelto al Congreso los diputados constitucionales.

Su retirada no tuvo los resultados que ellos apetecian; con su vuelta pasará lo mismo.

Ayer supimos que doña Mari de la Cisterna, esposa de D. Amadeo, habia dado á luz un niño, y que continuaba sin novedad.

Enterados.

No se ha resuelto aún la cuestion hidalgó; pero está en vías de resolverse, á ser ciertas las noticias que hemos podido adquirir y las que anoche da una parte de la prensa.

La mayoría del ministerio opina que el Gobierno ha hecho ya lo bastante para no suscitar un nuevo conflicto, disponiendo que el general Hidalgo no tenga á sus órdenes fuerza alguna de artillería, y cree llegada la ocasion de obrar con energia si los individuos de este cuerpo no se dan por contentos con el temperamento adoptado. Asi, pues, serán admitidas todas las dimisiones que presenten los jefes y oficiales de dicha arma, y se pondrá término á una cuestion que ha adquirido proporciones un tanto graves por no haber sido abordada desde un principio con la resolucion que el caso requería.

Hé aquí la parte dispositiva del dictamen dado por la comision de abolición de la esclavitud leído en el Congreso.

«Artículo 1.º Queda abolida para siempre la esclavitud en la provincia de Puerto Rico.»

Art. 2.º Los actuales esclavos serán libres al finalizar los cuatro meses siguientes á la publicacion de esta ley en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 3.º Los poseedores de esclavos serán indemnizados de su valor en el término expresado en el artículo precedente, conforme á las disposiciones de la presente ley.

Art. 4.º Los obstáculos que puedan surgir, ya por la indemnización, ya con ocasion del cumplimiento de esta ley, no dificultarán ni impedirán en materia alguna la realizacion del art. 2.º

Art. 5.º El Estado destina 30 millones de pesetas á la indemnización de que habla el art. 3.º Dicha cantidad deberá distribuirse entre los poseedores de esclavos, teniendo en cuenta el número, edad y aptitud individual de estos.

Art. 6.º La distribucion se hará por una junta compuesta del gobernador superior civil de la isla de Puerto Rico, presidente; tres diputados provinciales elegidos por la diputacion, el sindico del ayuntamiento de la capital, dos propietarios elegidos por cincuenta mayores poseedores de esclavos, y otros dos elegidos por los cincuenta menores poseedores de esclavos. Los acuerdos de esta comision serán tomados por mayoría de votas.

Art. 7.º El Gobierno consignará anualmente en el presupuesto de la isla la cantidad de 3.500.000 pesetas para intereses y amortización de un empréstito de 30 millones en deuda amortizable, cuyo producto se destinará á la indemnización que establece el art. 3.º Si el Gobierno no colocase el empréstito, entregará los títulos á los actuales poseedores.

Art. 8.º El Gobierno dictará los reglamentos necesarios para la ejecucion de esta ley sin atacar en manera alguna la libertad del trabajo.

Palacio del Congreso 27 de Enero de 1873.—Francisco Salmeron y Alonso, presidente.—Félix de Bona.—Antonio Ramos Calderon.—Manuel Moncasi.—Rafael María de Labra.—Manuel Gomez Marin.—José Facundo Cintron, secretario.

Leemos en *La Correspondencia*:

«Una de las resoluciones adoptadas ayer en la reunion de los diputados de la mayoría, fué remover cuantos obstáculos se opongan á la realizacion del programa radical, condensado en el discurso del Sr. Ruiz Zorrilla á los electores del distrito del Centro, é impulsar al Gobierno para que aquel sea pronto una verdad práctica, en la parte política y en la económica por creerla dichos señores una aspiracion ardiente y unánime del país.»

No hay duda que el propósito de la mayoría es digno de aplausos; pero se ha dicho que el «infierno estaba empedrado de buenas intenciones»; de suerte que lo que más importa no es tanto formar buenos propósitos como el llevarlos á la práctica.

Anteayer giró una visita á las escuelas de los establecimientos de Beneficencia el Sr. D. Rafael Garcia Andrés, Inspector de instruccion primaria de esta capital.

A las ocho de la mañana se presentó en la escuela elemental, acompañado del Director, capellan y secretario, experimentando una sorpresa gratísima al oír pronunciar un corto discurso á un niño que apenas cuenta ocho años, aprendido con el objeto de saludar al señor Inspector.

El espíritu de aquel sencillo discurso fué bien interpretado por el exposito Antonio Miguel, despidiéndose y dando gracias, en nombre de sus compañeros, por los dones y favores que reciben, llegándonos á conmover al oírle decir con agradecidos están á los hijos de esta provincia que ayudan con sus cargas á que la Excm. Diputacion provincial, pueda socorrer á tanto desgraciado que necesitan el pan del cuerpo, implorando el favor del señor Inspector y Director para que en las horas de recreo puedan agenciarse algunos libros que para ellos serán el pan del alma.

Los pobres instruidos en la primera enseñanza elemental fueron interrogados por el señor Inspector, quedando este altamente satisfecho de los adelantos en aquella escuela, probándolo con un dictamen que honra en extremo al Sr. D. Vicente Capellán, maestro de instruccion primaria de los Establecimientos de Beneficencia.

Con un discurso tierno, lleno de consejos y reflexiones, el Sr. D. Rafael Garcia Andrés, se despidió de los pobres albergados, no sin decirles antes que se hallaba dispuesto, y en ello estaba conforme con el parecer del Director, á llamar la atencion del Cuerpo provincial para que en el mes de Abril se celebren exámenes con el fin de premiar á todos aquellos que se distinguen por su obediencia y aplicación; y si los desvelos del maestro son atendidos y sobresale alguno en la primera enseñanza, el Director tomará todas las disposiciones que le sugiere su celo, para que se les permita abrazar la carrera de maestros y otras, y poder ver un dia al abandonado exposito ocupar un lugar distinguido en la

sociedad, alcanzado por sus merecimientos y talento.

Con el fin de robustecer mas la noble y levantada idea del señor Inspector, el Director de las Casas dirigió la palabra á los acogidos, expresando que no era alegría lo que sentía en su alma al oír por primera vez en la escuela elemental de la Casa de los pobres, que se trataba de darle mas ancho campo en la instruccion, sino que experimentaba una emoción gratísima, inmensa; y timbre de gloria sería para el cuerpo provincial el dia que en uso de sus atribuciones, decretasen que tanto los acogidos como los expositos que se hallan bajo su proteccion y amparo, aquellos que, se distinguen por su talento, pudiesen abrazar una carrera, para que llegara un dia que fueran inteligentes ciudadanos y útiles á la patria.

Por la tarde estuvo en la escuela de párvulos primero y luego en la de niñas. En la primera pasó agradablemente el tiempo, dando dictamen de los adelantos de ella. En la segunda quedó complacido en cuanto á la escritura, sobresaliendo todas las acogidas en la doctrina cristiana.

El profesor de música Sr. Charques, hizo que sus alumnos, saludaran al señor Inspector, tocando piezas escogidas y fielmente interpretadas.

Nosotros nos congratulamos al tener que relatar estos hechos, porque ellos pueban cuanto puede y cuanto valer la instruccion que hoy se da en los establecimientos de Beneficencia de esta capital.

Extracto del Boletín Oficial correspondiente al dia de ayer.

Anunciando por el Ministerio de Fomento las vacantes de las cátedras de Metafísica en Salamanca y Zaragoza, y la de principios generales de Literatura española en Santiago, dotadas con 3000 pesetas anuales.

Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, declarando no haber de suscitarse competencia entre el Gobernador de Burgos y el Juez de primera instancia de Lerma en el expediente instruido contra los alcaldes de Torresandino por distraccion de fondos municipales y cobro de mayores cantidades que las presupuestadas.

Orden de la Direccion de contribuciones, dando reglas para la Administracion y cobranza del impuesto sobre cédulas de empadronamientos y licencias de armas y de caza.

Decreto del Ministerio de Gracia y Justicia, conmutando el resto de la pena impuesta á Domingo Garcia Cano en des-

en la parte á ellos referente. Si no lo hicieren se expresará la razon.

Art. 208. Si no pudiere redactar el atestado el funcionario á quien correspondiere hacerlo, se sustituirá por una relacion verbal circunstanciada que reducirá á escrito, de un modo fehacientes el funcionario del ministerio fiscal, el juez de instruccion ó el municipal á quien debiera haberse presentado el atestado, manifestándose el motivo de no haberse redactado en la forma ordinaria.

Art. 209. En ningun caso, salvo el de fuerza mayor, los funcionarios de policia judicial podrán dejar trascurrir mas de 24 horas sin dar conocimiento á la autoridad judicial de las averiguaciones y diligencias que hubiesen hecho.

Los que sin excusar el tiempo de las 24 horas dilatasen mas de lo necesario dar el conocimiento, serán corregidos disciplinariamente con multa de 10 á 100 pesetas.

Art. 210. Cuando hubiesen practicado diligencias por orden ó requerimiento de la autoridad judicial ó del ministerio fiscal, comunicarán el resultado obtenido en los plazos que en la

cuando fuere necesario para el desempeño de las funciones que por esta ley se les encomiendan.

El requerimiento se hará por escrito, si lo permitiere la urgencia del caso, al jefe que tuviere la fuerza en el lugar en que esta se hallare.

Art. 200. Cuando concurriera algun funcionario de policia judicial de categoria superior á la del que estuviere actuando, deberá este darle conocimiento de cuanto hubiese practicado poniéndose desde luego á su disposicion.

Art. 201. Cuando el juez de instruccion ó el municipal se presentaren á formar el sumario, cesarán las diligencias de prevención que estuviere practicando cualquier autoridad á agente de policia; debiendo estos entregarlas en el acto á dicho juez así como los efectos relativos al delito que se hubiesen adquirido, y poniendo á su disposicion á los detenidos si los hubiere.

Art. 202. Los funcionarios expresados en el art. 191 practicarán sin dilacion, segun sus atribuciones respectivas y á pesar de que esté incoado el sumario, todas las diligencias que durante el curso de la causa les encajaren los jueces de instruccion y municipales.

Los medios que siendo por dichas autoridades, ó funcionarios requeridos aun verbalmente no se presentasen á lo expresado en el párrafo anterior, incurrirán en una multa de 50 á 500 pesetas, á no ser que hubiesen incurrido por su desobediencia en responsabilidad criminal.

Art. 198. Los funcionarios de policia judicial podrán impedir, en el caso del art. 196, que se aparten del lugar del delito las personas que en él se encontraren.

Podrán tambien secuestrar los efectos que en él hubiere, hasta tanto que llegue la autoridad judicial siempre que exista peligro de que no haciéndolo pudieran desaparecer algunas pruebas de todos los hechos ocurridos.

Igualmente podrán en el mismo caso con igual razon hacer comparecer ó conducir inmediatamente ante el juez municipal ó constructor á las personas y efectos indicados en el párrafo anterior.

Art. 199. Podrán asimismo las autoridades y agentes á que se refieren los artículos que preceden requerir el auxilio de la fuerza pública

tierro á 25 kilómetros del punto en que delinquiró, en la causa seguida á la misma por expencion de moneda falsa.

Un acuerdo de la Diputacion provincial, señalado el 7 de febrero próximo, á las 12 de su mañana para la vista de un expediente instruido á instancia de Baulista Sala y Pastor por haberle decomisado 5 arrobas de aceite.

Edicto del alcalde de Villafrañeza a unciando la vacante de Médico-cirujano dotada con 750 pesetas anuales.

Varios edictos de los Juzgados de Alicante Alcoy y San Juan sobre diferentes asuntos.

CORRESPONDENCIA PENINSULAR.

Madrid 28 de Enero de 1873. (1).

Muy señor mío: la mas importante cuestion de la actual politica vuelve á presentarse (la incomprensible) complicacion de los artilleros que resisten, no ya á que sea nombrado el general Hidalgo para ningun alto cargo, sino á que permanezca siquiera en el Estado mayor de ningun ejército.

Si el gobierno, pues, tenia intencion de que dicho general se pusiera á las órdenes del Sr. Gamindo, en vez de tomar el mando de la provincia de Tarragona, ha visto cerrarse este camino y ha tenido que ocuparse del asunto con tanta seriedad, que durante toda la noche ha sido objeto de sus debates siendo las cinco de la mañana cuando se separaban los tres ministros que conferenciaron con el director general de Artilleria Sr. Primo de Rivera.

Desde los primeros momentos de la conferencia comprendieron los Srs. Zorrilla y Córdoba, que la nueva exigencia del cuerpo de artilleria habia de producir efectos contrarios al objeto que este se propone y necesitaron llamar al Sr. Martos, que mas propenso á sostener soluciones conservadoras no podia menos de proponer algun nuevo medio de avenencia; pero el ministro de Estado apesar de la habilidad que se le reconoce, no debió encontrar terminos signos de resolver el conflicto en favor de los protestantes, puesto que ha sido diez de la mañana se reunió todo el Gabinete para acordar que se mantuviera en su puesto al general Hidalgo que anoche salió al fin con direccion á Zaragoza, y disponense á obrar con energia respecto á los gefes y oficiales dimisionarios. Hasta las dos han permanecido reunidos los ministros y á esta hora el señor Presidente del Consejo ha acudido á palacio para entrar al rey de esta resolucioin, sin que á las cuatro y media estuviera aun de vuelta en el Congreso donde se le esperaba con general impaciencia.

A las satisfactorias noticias ayer publicadas respecto á la lucha que se sostiene en las provincias Vascongadas ha sucedido hoy cierto silencio que podia traducirse por señales de desaliento en las facciones sino fuera porque estas tuvieron la osadía de hacer grandes disparos sobre el tren de ayer en Zumárraga aunque sin mas desgracias que las consiguientes materiales asi como la de incendiar la estacion de Miravalles en Victoria. El continuar aun interrumpido el servicio de noche en los trenes que cruzan el pirineo y haberse recibido noticia de nuevos atropellos ineficaces en pueblecillos y personas, tampoco son buen augurio de la pacificacion que se anuncia proxima, pues casi todas las cartas de alli llegadas anuncian que el valor y osadía de los partidarios del absolutismo crece por momentos y si al principio hubieran bastado pocas compañías para hacer provechoso escaramiento, hoy son precisas muchas fuerzas y grande energia como lo prueba el hecho de hallarse el capitán general del distrito al frente de una pequeña columna como hizo el general Pavía en Madrid el 11 de Diciembre cuando se olvidó de que era el jefe de la plaza y capitania general para atacar al frente de una compañía á un grupo de insurrectos.

De Navarra en cambio se han alejado al parecer las mas importantes facciones, y hasta ha llegado á decirse como positiva que el cabecilla Velasco que penetraba en España al tiempo de la accion dada al cabecilla Soroceta, se volvió repentinamente hacia Bayona donde aun se encuentra en union de algunos otros cabecillas de quienes infundadamente se habia dicho estaban ya al frente de la insurreccion. Si en Cataluña no se ha adelantado mucho, ha habido en cambio algunas pequeñas acciones y no hay que lamentar ningun golpe de audacia de esos á que tan acostumbrados nos tienen las carlistas.

La prensa republicana ha publicado mas

(1). Casi todos los dias recibimos estas cartas con un dia de retraso. Traslado al Sr. Linares.

que en ningun otro dia, su irritacion contra palacio y especialmente contra la esposa del maraucha.

A. A.

MOVIMIENTO CARLISTA.

Han llegado á Valladolid 408 confinados carlistas. Muchos de ellos intentaron huir en el trayecto arrojándose por las ventanillas. Algunos se mataron por la velocidad de los trenes.

—dan vuelta á penetrar los carlistas en Zarauz, sacando raciones, 1.000. duros en metalico y 400 pares de alpargatas, llevándose además los libros y documentos del registro.

—Los cabecillas Ferrer, Cúcala, Panera Ramonet salieron en una tartana, en la noche del 23 desde Alcalá de Crisbert hasta Las Ropietas, separándose al pasar el Ebro. Hé aqui una segunda edicion de la consabida tartana de dichoso recuerdo en las peripecias del carlismo.

—Segun nuestras noticias, los carlistas han conseguido la introduccion de algunas armas por la frontera; pero de tan mala calidad, que es muy posible que á los seis ó ocho disparos queden inútiles.

Dice un colega: — En la linea férrea de Madrid á Irun se ha suspendido todo servicio de noche, por temor á las partidas carlistas, en la seccion de los Pirineos, y la empresa ha propuesto á la direccion general de Obras públicas un nuevo cuadro de servicio para aquel trayecto en el cual quedarán atendidas hasta donde sea posible las exigencias del movimiento circulando de dia todos los trenes.

—Nuevos detalles recibidos a proposito del encuentro de la columna mandada por el Brigadier Fernandez con la faccion Oscariz cerca de Aranas, aumentan las proporciones de aquel hecho de armas.

Las pérdidas de los carlistas han consistido en tres muertos 24 heridos, tres prisioneros y proximalmente 200 enavidos desertaos.

Las tropas, a la mas resozgieron 58. armas de fuego. —La derrota de la partida del cura Santa Cruz en el encuentro con la columna del general Gonzalez cerca de Iturríos, ha sido mas importante de lo que se creyó en los primeros momentos. Como el combate terminó con el dia no se practicó el reconocimiento del campo hasta la mañana siguiente, en que se hallaron los cadáveres de 47 carlistas, además por confidencias dignas de completo crédito se sabe que la faccion tuvo de 80 á 100 heridos.

Este echo de armas ha sido todavia de mayor trascendencia por el efecto moral que ha causado en las partidas muchos de cuyos individuos han regresado á sus hogares, y se espera que imiten su ejemplo otros muchos que solo aguardan á conocer la suerte que les ha cabido al presentarse á las autoridades.

NOTICIAS GENERALES.

Anteayer recibió el Gobierno un telegrama de la Habana poco satisfactorio en cuanto al estado financiero y mercantil de la isla; pero tranquilizador en cuanto á la situacion del orden público.

—Se ha dispuesto la entrega de 80.000.000. pesetas á los voluntarios de Borraja (Albaceja).

—Segun el último censo de Cuba hecho en diciembre último, habian en aquella isla 269.000 esclavos, sin incluir los de Santiago de Cuba.

—Se ha concedido privilegio de invencion por quince años, á seis industriales para el establecimiento de almacenes flotantes en las aguas de todas las poblaciones maritimas de la Peninsula ó islas adyacentes, con libre movimiento, destinados á la carga, descarga, trasbordo y almacenaje de toda clase de mercancías.

GACETILLAS.

Música. —La de los establecimientos de Beneficencia tocará en el antiguo paseo de Campoamor, durante los tres primeros dias que se celebre la feria de La Candelaria.

La Excm. Diputacion provincial á dado su venia con el fin de amenizar este popular porrate.

Entre los diputados á quienes ha cabido el alto honor de asistir al parto de doña Maria Victoria, se hallan los Sras. Juncos, Lagunero y Guadiana.

Por la muestra comprenderán nuestros lectores que la comision debe estar bastante hamedo.

Un bambino que habita entre nosotros por la casualidad, manifestando no tener padrino ha escrito á su papá. Esto lo ha constestado, segun creo, con gran celeridad, que haga vestir á Martos de madama y de chulo á Colás.

La diputacion foral de Vizcaya ofrecediez mil pesetas al ciudadano que le presente la cabeza del cura de Santa Cruz.

Como ven ustedes, los radicales nos han conducido á los gloriosos tiempos de Diego Corriente.

Los radicales no dejan que D. Amadeo vaya á ponerse al frente de las tropas de Cataluña.

Pero, hombre, y se va á quedar con las polainas puestas!

¡Qué lo suelten! ¡qué lo suelten! Segun la opinion de algunos facultativos será posible que la esposa de D. Amadeo dé á luz dos mellizos de su embarazo.

Pues apaga y vámonos si da en eso el del reuma. ¡Bien va á poder divertirse con los pañales la chusmal

(Angel T.)

SECCION COMERCIAL.

Listin de precios corrientes en la plaza hoy dia de la fecha.

Table with columns: ARTICULOS, Peso ó medida, Precio en reales vellon. Includes items like Azúcar bl. sup. floret, Harina Stand. l. y 2, etc.

Cotizacion de cambios del dia de la fecha.

Table with columns: FECHAS, PAPEL, DINERO. Lists exchange rates for London, Paris, Marsella, Madrid, etc.

Descuento por la Sucursal del Banco, 46 per 100. Id. de particulares, de 7 1/2 al 8 por 100. Moneda francesa, 1/8 á 1/4 premio.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el dia de ayer.

Entrados.

Bergantin gol. Elena, c. José Martínez, de Barcelona, con efectos á J. Ferrer.

Laud San Jaime, p. R. Cerdá, de Orán, con id. á G. Carratalá.

Goleta Avenir, c. Laureno, de Port-ventre, con pipas vacías, á la orden.

Vapor Genil, c. B. Marlin, de Valencia con efectos, á Faez y compañía.

Despachados.

Land Rosario, p. José Sanchez, para Ayamonte, con cebada.

Id. Antonio Perez, p. M. Lopez, para Torrevieja, con lastre.

Id. Virgen del Carmen, p. J. Marl, para Altea, con idem.

Id. San Jaime, p. R. Cerdá, para Santapola, con pipas vacías.

Id. Angelita, p. Pablo Serra, para Arens con efectos.

Balandra Doris, p. J. Garull, para Denia, con idem.

SECCIO LOCAL.

NOTA de lo recaudado en el dia de hoy por los felatos que á continuacion se espresan.

Table with columns: Felato, Peset. Lists collection amounts for Goteta, San Anton, Muelle, etc.

Total. 366 68

Alicante 30 de Enero de 1873.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Pedro Nolasco.

Salé el Sol á las 7 h 9 m,

Ponése á las 5 h. 19.

Fiesta religiosa en Alcoy por aniversario del hallazgo del sacro viril, robado en 28 de Enero de 1568.

TRENES.

Table with columns: SALIDAS, LLEGADAS. Lists train schedules for Madrid y Valencia, etc.

DESPACHO TELEGRAFICO.

Madrid 30.

El Congreso ha admitido por 100 votos contra 37 el voto particular sobre la ley de reemplazo.

El Director de obras públicas ha admitido.

El Congreso ha acordado no provocar crisis por las cuestiones de etipue-ta de palacio.

Bolsa;c. 24.55

SECCION DE ANUNCIOS.



VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.

LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto Rico y la Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE.

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.

Barán mayores informes los Sres. Faes hermanos y compañía.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADAIIRA, GUADIANA, SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes, á las 4 tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

UNA SOLA VEZ

QUE SE PRUEBE EL PURGANTE Ó REFRESCADOR GOCASEOSO-TÓNICO PURGATIVO CON HIERRO.

INVENCION DEL SEÑOR ANDRES Y FABIA,

es mas que suficiente para desechar todos los demás purgantes por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos la suavidad con que los produce y la economía con que se le obtiene, pues la caja con doce papeles sellados cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede chasquear á cualquiera presentándole como un refresco le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo al prepararse cuando lo necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho. A las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquiera hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTIDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago su principal síntoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizarán en sus funciones; por muchos años que transcurrieran alteradas.

Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de «Citrato de Magnesio»; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.

Gran descuento á los Sres. Farmacéuticos.

Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabiá, calle de San Vicente, frente á caballo de San Martín.

Depósito en Alicante, Sres. Soler, R. Hernandez y Bellido.

Hospederia de la Marina

Dirigida por su propietario **D. JOAQUIN HERNANDEZ**, calle de San Fernando, núm. 17, con fachada al puerto y esplanada del Paseo de los Mártires. En este acreditado establecimiento, hallarán los señores viajeros habitaciones cómodas á precios módicos, y un servicio esmerado.

La notable situacion del espacioso comedor de esta casa, llama la atencion de cuantos allí acuden, pues desde la mesa ven el movimiento de buques de vela y de vapor que constantemente entran y salen de nuestro puerto.—Hay coches para la estacion y para paseo.

Los criados de la Hospederia hablan el frances.

BALSAMO DE PEICLER PERFECCIONADO

Este bálsamo que siendo legítimo produce tan seguros resultados en las quemaduras, úlceras, heridas, oftalmias, grietas de los pechos, sabañones, dolores de oído etc., le valió á su autor un privilegio exclusivo.

Despacho legítimo en el Laboratorio químico y oficina de farmacia de D. Lorenzo R. Hernandez, calle Mayor, núm. 22, Alicante. Los señores Farmacéuticos que hagan sus pedidos al por mayor, se les hará una rebaja segun la importancia del pedido. Precio 20 rs. frasco.

AVISO.

Jamones superiores de Orense. Almacen de los Sres. R. Lagier y compañía, calle de la Victoria núm 3.

CONTRA LA TOS.

JARABE DE CODEINA.

Este delicado jarabe preparado estrictamente segun la fórmula de Mr. Berthé, combate con el mayor éxito la tos obstinada y fatigosa del «catarro», de la «gripe» y de la «coqueluche», de la «bronquitis» y de la tisis pulmonar.

Pone término á la exacerbacion de los padecimientos que causan las enfermedades orgánicas.

Alivia con una quietud reparadora, á las personas extenuadas por las afecciones dolorosas del estómago y de los intestinos las agitaciones nerviosas y las gastralgias mas rebeldes á toda otra medicina.—Precio 6 reales botellita.

Farmacia Bellido.—Plaza de la Libertad (antes de las Barcas). Alicante.

Aceite de hígado

de Bacalao, completamente puro.

Este medicamento que se usa con muy buenos resultados contra las escrófulas, raquitis, enfermedades del pecho, enfermedades de la piel, las que resultan de la fiebre tifoidea, la puerperal, y las que provienen de los estados purulentos. Es la Panacea universal en las enfermedades de los niños. Centenares de personas que lo están usando diariamente, no cesan de elogiar sus virtudes prontas é inesperadas. Hay frascos de todas clases y tamaños: de Islandia negro á 8 y 18 rs. de Islandia blanco á 10 y 20, del Dr. Hogg á 24 y 40, el Moreno-claro del Dr. de Jongh á 34 el de Chevrier ferruginoso 20, Asola 18. En el Laboratorio químico y Botica de D. Lorenzo R. Hernandez calle Mayor, núm. 22, Alicante.

OJO

Se compran libros por mayor y menor, calle de San Nicolás, núm. 10.

PAPELES Y OBJETOS DE escritorio.

Un precioso surtido de papeles y objetos de escritorio del mejor gusto y elegancia, libros rayados para comercio de todas clases, carteras, libritos de memorias, plumas metálicas inglesas y francesas, papel-tela, chinchés, lapiceros negros y de colores, sobres de todas clases, obleas, lacre de varias clases, tinteros, escribanías, prensas para copiar, timbres ó llamadores, tinta negra y de colores, calendarios termómetros para oficinas, reglas y cuadradillos con filetes de latón y sin ellos, tiza para las escuelas, pastillas para marcar ropa los sastres, pupitres, carpetas, cajas carpetas y cuanto se pueda desear, todo á precios módicos. Imprenta de R. Jordá.

Meditaciones sobre el Patriarca San José adicionadas con una corona poética, y un apéndice que contiene la corte ó visita á San José la devocion del septenario doloroso y gozoso, los treinta y un legados que dejó en su testamento y la novena.

Un tomito en 16.^o prolongado, de 332 páginas, en buen papel y esmerada impresion, 4 reales.

Imprenta de Rafael Jordá.

LEY ELECTORAL

Decretada por las Cortes Constituyentes en 25 de Junio de 1870 y promulgada en 20 de Agosto del mismo año.

Un tomito de 80 páginas en 8.^o Su precio 50 céntimos de peseta en esta capital, y 65 fuera.



SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y GRAN.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes á las 4 de la tarde directamente para GRAN.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios D. Gregorio Carratalá é hijos, calle San Fernando, núm. 25.

VAPOR FRANCÉS VILLE DE NICE

Saldrá de este puerto el 30 del actual para Valencia Cete y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Lo despacha D. José Carratalá y Blanes, Gravina 12.

GRAN DEPÓSITO DE CURTIDOS

NACIONALES Y ESTRANJEROS.

Herramientas y efectos de todas clases para zapateros y guarnicioneros.

José Fayos

Plaza de la Constitución núm. 15, Alicante.

AVISO

D. JUAN TODO Y OLTRA,

médico homeópata recibe enfermos en su consultorio todos los días no festivos de 4 á 6 de la tarde. Así mismo recibirá á los enfermos pobres, gratis.

Calle de Guzman (antes de la Carasa) n.º 1.º principal de la izquierda.

KENNISA

QUITA INSTANTANEAMENTE EL DOLOR DE MUJERAS.—Como preservativo, ejerce su accion purificando las encías y los bucos del SARRO, produce la descomposicion de las sustancias alimenticias, germin corruptor, origina del mal.—Con su uso se precaven todas las enfermedades de la boca.—El dilatado periodo de existencia de este específico, la aceptación siempre creciente que ha merecido, constituyen su mas preciosa recomendacion, su mas justificado orgullo.—Deposito general en España: Lázaro Ferrer y compañía, Montera, 31, principal.—Madrid.

En Alicante señores Guillen Lopez hermanos Soler y R. Hernandez.

A LOS

Carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escofinas.	Barrenas.
Garlopas.	Sierras.	Berbiquies.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Jurdugos.	Gubias.
Guillames.	Compases.	Roblones.
Tañazas.	Terrajas.	Escuadras.
Alicates.	Triscadores.	Destornillador.
Corta-frios.	Ficheros.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-bocados.	

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13, Alicante.

A los dueños y constructores de obras

Pernios todos tamaños. Visagras ó frontizas todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes, todos tamaños. Cerraduras puerta de calle, sala, cuarto, armarios, cajón, comodas, arcos, pupitre y mediera.

Picaportes para ventano y vidrieras. Cerrojos ó forrellats.

Fallebas ó Candados todos tamaños.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio hemos conseguido de la Fábrica ventaja que nos ofrece á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor número 13 Alicante.

LA URBANA

Compañía de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas y de los aparatos de vapor.

El representante Director en esta provincia, lo es actualmente D. R. Lagier y C.º que vive calle de la Victoria núm. 3.